

EXP. N° 001-2021-CETC-CR
TELLO LEYVA MARÍA DEL PILAR
Notificación N° 003 EXP. N° 001-2021-CETC

Lima, 29 de noviembre de 2021.

Nos dirigimos a usted a fin de remitirle la tacha formulada contra su persona por el ciudadano JESÚS ALBERTO GARCÍA CUAGUILA y le informamos que, de conformidad con el artículo 22 concordado con el artículo 12 del Reglamento para la Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, tiene un plazo máximo de 4 días hábiles para presentar su descargo por escrito a esta Comisión Especial (Jirón Huallaga 358, edificio Fernando Belaúnde Terry, oficina 205) o al correo electrónico (comisionespecialtc@congreso.gob.pe).

Atentamente,

Equipo de Asesores.



Nota: Sírvase a vuelta de correo, indicar la recepción conforme de esta notificación.

SUMILLA: TACHA CONTRA LA SEÑORA MARIA DEL PILAR TELLO.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Jesus Alberto Garcia Cuaguila identificado con DNI 09492274, con dirección en Urb. Marcavilca Jr. Napoleon Vidal 106 – Distrito de Chorrillos - Provincia de Lima, del departamento de lima, con correo electrónico jesusalbertogarciaabogado@gmail.com, me presento ante ustedes con la finalidad de **PRESENTAR TACHA** contra el postulante siguiente:

MARIA DEL PILAR DOLORES TELLO LEYVA.

Descripción de los hechos:

- 1.- Que, la señora postulante, fue presidenta de Editora Peru y a la vez docente de la Universidad Nacional Federico Villarreal, asimismo en el año 2010, fue denuncia por **doble percepción de haberes**, la denuncia la realizo La Comisión de Fiscalización del Congreso, en este caso el Ministerio Publico, inicio investigación por los Delitos de Peculado y Falsedad Genérica.
- 2.- Que, asimismo la Y en la Universidad Nacional Federico Villarreal, inicio una investigación, por el tema del Covid no puedo alcanzar esta información, pero solicito que se requiera a la UNFV, la relación de Resoluciones de Sanciones y Amonestaciones que tiene dicha postulante

3.- Que, como miembro de la Comisión de Contratación de Docentes de la Facultad de Derecho, en el año 2019, altero el puntaje y se favoreció a algunos postulantes, la UNFV, bajo el control posterior, solicito que se le inicie una investigación con base al informe de la Oficina Central de Asesoría jurídica, encontrándole RESPONSABILIDAD la **RESOLUCION N° 5369-2019-CU-UNFV, de fecha 20 de mayo del 2019**, la UNFV solicita que se investigue por **alterar el puntaje a los postulantes a docentes contratados en la facultad de derecho, esto no es solo un acto administrativo, sino que una fiscalía especializada podría encontrar evidencias de actos colusorios con la intención de favorecer a los postulantes.**

4.- Que, en el año 2016 al 2017, la Contraloría General de la Republica, detectó que la **Docente Luz del Carmen Ibáñez Carranza**, magistrada de la Corte Penal Internacional, aproximadamente desde el año 2012 hasta 2017, cobraba por 08 horas que no laboraba, porque el máximo de un Magistrado del Ministerio Publico, puede laborar en el estado como docentes es de 08 horas, pero la **Docente Luz del Carmen Ibáñez Carranza**, había sido nombrada por 16 horas, esas 08 horas adicionales las cobro indebidamente, de esto tuvo conocimiento la Dra. **Maria Del Pilar Dolores Tello Leyva** por en su periodo dicha docente supuestamente firmaba los partes de asistencia pero en ese periodo dicha docente Ibañez Carranza, según el informe de contraloría estaba de viaje.

Este hecho se ha hecho público en día de hoy en la portada del DIARIO LA REPUBLICA por uno de los diarios con mayor circulación nacional.

https://larepublica.pe/politica/2021/11/28/concurso-tribunal-constitucional-dos-candidatos-reportan-investigaciones-fiscales-vicente-walde-maria-del-pilar-tello-congreso/?utm_medium=Social&utm_source=Facebook&fbclid=IwAR2ooW7KGywReFDpgsWYho1fypgrju6OWJ3dIECz7BKgNpIMDr-Fel_pCdE#Echobox=1638100067

5.- Que, por este hecho el **02°FPCEDCF-LIMA - CASO : 506015506-2021-232-0**, LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS inicio INVESTIGACION PRELIMINAR CONTRA **TELLO LEYVA** Y 08 FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL POR LOS PRESUNTOS DELITOS DE CONCUSION (COLUSION SIMPLE) PECULADO (PECULADO DOLOSO SIMPLE), PROCESO QUE EN LA ACTUALIDAD SIGUE EN INVESTIGACION CONTRA ESTOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

6.- Que, el **01OFPCEDCF-LIMA**, la FISCALIA ESPECIALIZADA EN CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PUBLICOS, INCIA INVESTIGACION PRELIMINAR CONTRA MARIA DEL PILAR DOLORES TELLO LEYVA, POR LOS PRESUNTOS DELITOS CONCUSION (COLUSION CON DEFRAUDACION PATRIMONIAL AL ESTADO)

7.- Que, el año 2020, **UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL** con Resolución **R. N° 7724 -2020-CU-UNFV** de fecha 09 de octubre del 2020, la UNFV solicita que se le inicie un **Proceso Sancionar, por que como miembro de la** de la **Comisión de Contratación de Docentes de la Facultad de Derecho**, se cambió los perfiles de los postulantes a docentes contratados. Asimismo todos los actuados se remite a la Comisión de Procedimiento Administrativo Disciplinario para docentes de la UNFV a efectos de que se pronuncie conforme a sus

atribuciones, este hecho de variar o modificar tal como lo señala la Resolución R. N° 7724 -2020-CU-UNFV, no es solo requiere un sanción administrativa sino se podría configurar como delitos de colusión y colusión agravada.

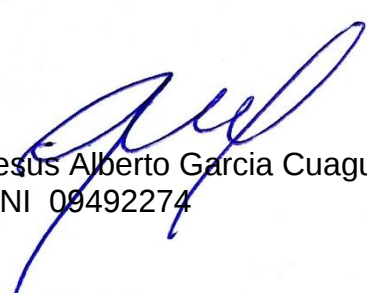
8.- Que, estos hechos y actuaciones constantes por parte de la **María Del Pilar Dolores Tello Leyva**, va contra el Código de Ética del Funcionario Público, en el sentido no habría protegido la correcta administración de lo recursos del estado, por ese motivo las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios Públicos ha iniciado dos Investigaciones Preliminares e igualmente la UNFV tienen en proceso dos investigaciones solicitadas por el Consejo Universitario bajo resoluciones rectorales.

TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR

506010144-2009-487-0	00/00/00	TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR DOLORES	IMPUTADO		
506015503-2011-309-0	31/08/11	TELLO LEYVA, MARIADEL PILAR DOLORES	IMPUTADO	DNI	10277271
506015506-2018-15-0	17/01/18	TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR DOLORES	TESTIGO		

En tal sentido que en busca de la verdad y que tengamos Magistrados de Alta Calidad de Ética y Moral en Tribunal Constitucional, pongo a su disposición la información necesaria para mejor resolver.

29 DE NOVIEMBRE DEL 2021


Jesus Alberto Garcia Cuaguila
DNI 09492274



0050601550620210002320000

Ministerio Público-SGF

02ºFPCEDCF-LIMA

Modo de Ingreso: MUP

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

2º FPCEDCF - 5º DESPACHO: ZECENARRO MONGE, KARLA MERCEDES

CASO : 506015506-2021-232-0 **DEPENDENCIA** : 02ºFPCEDCF-LIMA
ESPECIALIDAD : PENAL **DISTRITO FISCAL** : LIMA
F. INGRESO : 21/07/2021 11:10
MOTIVO INGRESO : DENUNCIA DE PARTE **NRO. FOLIOS** : 70
INFORME POLICIAL :
NUMERO DE OFICIO :
OBSERVACIONES : DENUNCIA INTERPUESTA_JESÚS ALBERTO GARCÍA COAGUILA. ADJUNTA 01(UNO) ARCHIVO EN PDF.

DELITO(S) :

CONCUSION (COLUSION SIMPLE)

PECULADO (PECULADO DOLOSO SIMPLE)

INVESTIGADO : LOZANO SOTO HILDA GADEA
INVESTIGADO : ROBLES ROSALES WALTER
INVESTIGADO : BATALLANOS CASAS WILLIAMS HERNAN
INVESTIGADO : ROSAS DIAZ IBETT YULIANA
INVESTIGADO : TELLO LEYVA MARIA DEL PILAR DOLORES
INVESTIGADO : SANCHEZ SANCHEZ MARLENE
INVESTIGADO : IBÁÑEZ CARRANZA LUZ DEL CARMEN
INVESTIGADO : NAVAS RONDON CARLOS VICENTE
AGRAVIADO : EL ESTADO

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
BATALLANOS CASAS, WILLIAMS HERNAN			DNI		08323822
506015505-2021-169-0	27/05/21	BATALLANOS CASAS, WILLIAMS HERNAN	INVESTIGADO	DNI 08323822	
NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE			DNI		06194556
506010131-2009-374-0	00/00/00	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	IMPUTADO		CASO ACUMULADO
506015505-2014-124-0	03/03/14	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	IMPUTADO		
506015505-2020-378-0	31/12/20	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	INVESTIGADO		
506015505-2021-132-0	28/04/21	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	INVESTIGADO		
506015505-2021-134-0	29/04/21	NAVAS RONDON, CARLOS	INVESTIGADO		
506015506-2020-219-0	09/09/20	NAVAS RONDÓN, CARLOS VICENTE	INVESTIGADO		
506015506-2020-282-0	13/11/20	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	INVESTIGADO		
506015506-2021-12-0	12/01/21	NAVAS RONDÓN, CARLOS VICENTE	INVESTIGADO		
506015506-2021-36-0	28/01/21	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	INVESTIGADO		CASO ACUMULADO
506015506-2021-108-0	08/04/21	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	INVESTIGADO		
506015506-2021-202-0	22/06/21	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	INVESTIGADO	DNI 06194556	
507012903-2008-10-0	26/02/08	NAVAS RONDON, CARLOS	IMPUTADO		
507012905-2008-15-0	10/03/08	NAVAS RONDON, CARLOS	IMPUTADO		
507012905-2009-22-0	02/06/09	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	IMPUTADO		
507012915-2008-7-0	04/01/08	NAVAS RONDON, CARLOS	IMPUTADO		
507012915-2009-14-0	08/04/09	NAVAS RONDON, CARLOS	IMPUTADO		
507012915-2009-15-0	08/04/09	NAVAS RONDON, CARLOS VICENTE	IMPUTADO		
507012915-2009-38-0	24/07/09	NAVAS RONDON, CARLOS	IMPUTADO		
ROBLES ROSALES, WALTER			S.D.		
506010144-2009-487-0	00/00/00	ROBLES ROSALES, WALTER MAURICIO	IMPUTADO		
506015505-2014-124-0	03/03/14	ROBLES ROSALES, WALTER	IMPUTADO		

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
ROSAS DIAZ, IBETT YULIANA			DNI		07755881
200000152-2008-2906-0	00/00/00	ROSAS DIAZ, MONICA MARISSA	IMPUTADO		
506010107-2000-422-0	00/00/00	ROSAS DIAZ, IBET GIULIANA	IMPUTADO		
506010143-2004-421-0	00/00/00	ROSAS DIAZ, MONICA	IMPUTADO		
506015502-2012-209-0	17/08/12	ROSAS DIAZ, IBETT YULIANA	DENUNCIANTE	DNI	
506015502-2012-212-0	20/08/12	ROSAS DIAZ, IBETT YULIANA	DENUNCIANTE	DNI	07755881
506015503-2012-171-0	00/00/00	ROSAS DIAZ, IBETT YULIANA	DENUNCIANTE		
506015505-2012-177-0	13/12/12	ROSAS DIAZ, IBETT YULIANA	DENUNCIANTE		
506015506-2013-40-0	15/01/13	ROSAS DIAZ, IBETT YULIANA	DENUNCIANTE		
507011316-2000-846-0	12/10/00	ROSAS DIAZ, IBETT YULIANA	IMPUTADO		
507011337-2000-831-0	00/00/00	ROSAS DIAZ, MONICA	IMPUTADO		
SANCHEZ SANCHEZ, MARLENE			S.D.		
200000152-2007-533-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, ELMER	IMPUTADO		
200000152-2009-1838-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE FRANCISCO	IMPUTADO		
505010103-2001-812-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL	IMPUTADO		
505010105-2005-682-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	IMPUTADO		
506010127-2003-579-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, OSWALDO	IMPUTADO		
506010130-2007-197-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	IMPUTADO		
506010139-2004-265-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, SEGUNDO MANUEL	IMPUTADO		
506010139-2004-265-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, SEGUNDO MIGUEL	IMPUTADO		
506010143-1998-134-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO	IMPUTADO		
506010150-2009-65-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, MANUEL MARCELINO	IMPUTADO		
506010169-2009-4-0	01/01/04	SANCHEZ SANCHEZ, VIRGILIO	IMPUTADO		
506010617-2008-1139-0	24/10/08	SANCHEZ SANCHEZ, WILSON	TERCERO		
506015503-2011-14-0	24/01/11	SANCHEZ SANCHEZ, OSWALDO	IMPUTADO		
506015503-2011-96-0	23/03/11	SANCHEZ SANCHEZ, OSWALDO AMADOR	IMPUTADO	DNI	28105604
506015505-2012-167-0	10/12/12	SANCHEZ SANCHEZ, SANDRA	TESTIGO		
506015505-2015-341-0	25/08/15	SANCHEZ SANCHEZ, EDILBERTO	TESTIGO		
506015505-2015-426-0	02/11/15	SANCHEZ SANCHEZ, EDILBERTO	IMPUTADO		
506015505-2016-475-0	16/12/16	SANCHEZ SANCHEZ, EDILBERTO	IMPUTADO		
506015506-2015-227-0	19/06/15	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANDY	IMPUTADO		
506015506-2015-310-0	10/09/15	SANCHEZ SANCHEZ, EDILBERTO	IMPUTADO		
506015506-2016-335-0	16/08/16	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ELMER	IMPUTADO	DNI	43561522
506015506-2020-240-0	25/09/20	SANCHEZ SANCHEZ, LILIANA	DENUNCIADO		
507012902-2004-30-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, SEGUNDO MANUEL	IMPUTADO		
507012902-2004-30-0	00/00/00	SANCHEZ SANCHEZ, SEGUNDO MIGUEL	IMPUTADO		
806010600-2007-154-0	10/05/07	SANCHEZ SANCHEZ, JESUS CARLOS YVAN	AGRAVIADO		
5020018600-2019-84-0	29/01/19	SANCHEZ SANCHEZ, FREDI ARMANDO	DENUNCIANTE	DNI	08419521
TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR DOLORES			DNI		10277271
506010144-2009-487-0	00/00/00	TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR DOLORES	IMPUTADO		
506015503-2011-309-0	31/08/11	TELLO LEYVA, MARIADEL PILAR DOLORES	IMPUTADO	DNI	10277271
506015505-2021-132-0	28/04/21	TELLO LEYVA, MARIA DEL PILAR	INVESTIGADO		



Recibido



0050601550520210003790000

Ministerio Público-SGF

01ºFPCEDCF-LIMA

Modo de Ingreso: MUP

CARGO DE INGRESO DE CARPETA FISCAL

1º FPCEDCF - 1º DESPACHO: QUICO PALOMINO, ROSARIO ISABEL

CASO : 506015505-2021-379-0 **DEPENDENCIA** : 01ºFPCEDCF-LIMA
ESPECIALIDAD : PENAL **DISTRITO FISCAL** : LIMA
F. INGRESO : 15/11/2021 09:24
MOTIVO INGRESO : DENUNCIA DE PARTE **NRO. FOLIOS** : 11
INFORME POLICIAL :
NUMERO DE OFICIO :
OBSERVACIONES : DENUNCIA INTERPUESTA JESÚS ALBERTO GARCÍA CUAGUILA, CON DNI N° 09492274. SE ADJUNTA 01(UNO) ARCHIVO EN PDF. ASIMISMO SE ADJUNTA 01(UNO) VIDEO, ROTULADO COMO: AUDIO Y VIDEO DOLORES TASAYCO - CIENCIAS SOCIALES -2021

DELITO(S) :

C.F. (NEGOCIACION INCOMPATIBLE O APROVECHAMIENTO INDEBIDO DE CARGO)

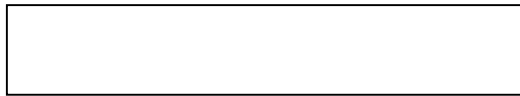
INVESTIGADO : MANRIQUE SUAREZ LUIS HUMBERTO
INVESTIGADO : AMAYA PINGO PEDRO MANUEL
INVESTIGADO : NAVARRO QUISPE FLORBEL RODRIGO
INVESTIGADO : ZAPATA COBA DORYS RAQUEL
INVESTIGADO : AREVALO TUESTA JOSE ANTONIO
INVESTIGADO : ANTON DE LOS SANTOS PEDRO JUAN
INVESTIGADO : PAZ SOLDAN OBLITAS CARLOS ENRIQUE
INVESTIGADO : TELLO MALPARTIDA CARLOS NAPOLEON
INVESTIGADO : TASAYCO ARANA DOLORES RAQUEL
AGRAVIADO : EL ESTADO

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
AMAYA PINGO, PEDRO MANUEL			S.D.		
506015505-2021-153-0	08/05/21	AMAYA PINGO, PEDRO MANUEL	INVESTIGADO		
506015506-2021-12-0	12/01/21	AMAYA PINGO, PEDRO MANUEL	INVESTIGADO		
506015506-2021-108-0	08/04/21	AMAYA PINGO, PEDRO MANUEL	INVESTIGADO		
ANTON DE LOS SANTOS, PEDRO JUAN			S.D.		
506015505-2021-153-0	08/05/21	ANTON DE LOS SANTOS, PEDRO JUAN	INVESTIGADO		
506015506-2021-12-0	12/01/21	ANTÓN DE LOS SANTOS, PEDRO JUAN	INVESTIGADO		
506015506-2021-108-0	08/04/21	ANTON DE LOS SANTOS, PEDRO JUAN	INVESTIGADO		
AREVALO TUESTA, JOSE ANTONIO			S.D.		
200000152-2006-1196-0	00/00/00	AREVALO TUESTA, WILLIAM	IMPUTADO		
502018301-2021-307-0	07/05/21	AREVALO TUESTA, CESAR AUGUSTO	DENUNCIANTE	DNI 54120320	
506015505-2017-439-0	23/11/17	AREVALO TUESTA, JOSE ANTONIO	IMPUTADO		
506015506-2021-108-0	08/04/21	AREVALO TUESTA, JOSE ANTONIO	INVESTIGADO		
NAVARRO QUISPE, FLORBEL RODRIGO			S.D.		
505010110-2006-447-0	00/00/00	NAVARRO QUISPE, JULIO CESAR	IMPUTADO		
506010107-2008-350-0	00/00/00	NAVARRO QUISPE, AGAPITO	TESTIGO	DNI 10294373	
506010133-2009-569-0	00/00/00	NAVARRO QUISPE, AGAPITO	AGRAVIADO		
506015505-2021-153-0	08/05/21	NAVARRO QUISPE, FLORBEL RODRIGO	INVESTIGADO		
PAZ SOLDAN OBLITAS, CARLOS ENRIQUE			S.D.		
506015505-2021-153-0	08/05/21	PAZ SOLDAN OBLITAS, CARLOS ENRIQUE	INVESTIGADO		
TASAYCO ARANA, DOLORES RAQUEL			S.D.		
506015506-2021-214-0	06/07/21	TASAYCO ARANA, DOLORES RAQUEL	INVESTIGADO	S.D.	

CASOS RELACIONADOS CON LAS PARTES

CASO	FE. HECHO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE PARTE	DOC. IDENT.	OBSERVACION
TELLO MALPARTIDA, CARLOS NAPOLEON			S.D.		
506010129-2005-427-0	00/00/00	TELLO MALPARTIDA, OMART DEMETRIO	IMPUTADO		
506015505-2017-439-0	23/11/17	TELLO MALPARTIDA, CARLOS NAPOLEON	IMPUTADO		
506015505-2021-113-0	12/04/21	TELLO MALPARTIDA, CARLOS NAPOLEON	INVESTIGADO		
506015505-2021-144-0	05/05/21	TELLO MALPARTIDA, CARLOS NAPOLEÓN	INVESTIGADO		
506015505-2021-144-0	05/05/21	TELLO MALPARTIDA, OMART	INVESTIGADO		
506015505-2021-144-0	05/05/21	TELLO MALPARTIDA, OMART DEMETRIO	INVESTIGADO		
506015505-2021-153-0	08/05/21	TELLO MALPARTIDA, CARLOS NAPOLEÓN	INVESTIGADO		
506015506-2019-411-0	29/10/19	TELLO MALPARTIDA, CARLOS NAPOLEON	INVESTIGADO	DNI	08658607
506015506-2021-12-0	12/01/21	TELLO MALPARTIDA, CARLOS NAPOLEÓN	INVESTIGADO		
506015506-2021-108-0	08/04/21	TELLO MALPARTIDA, CARLOS NAPOLEON	INVESTIGADO		
507012915-2008-45-0	17/09/08	TELLO MALPARTIDA, CARLOS NAPOLEON	IMPUTADO	DNI	08658607
507013103-2005-57-0	09/11/05	TELLO MALPARTIDA, OMART DEMETRIO	IMPUTADO		

**Recibido**



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN R. N° 5369 -2019-CU-UNFV

San Miguel, 20 MAY 2019

Visto, el Oficio N° 088-2019-SA-FDCP-UNFV de fecha 06.05.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite el Oficio N° 001-2019-CCD-FDCP-UNFV de la Comisión de Contratación Docente 2019, que contiene el resultado final del segundo concurso del proceso de contratación docente en la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ley N° 30879** se aprobó la **Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019**, cuyo **Artículo 8°** sobre **Medidas en Materia de Personal**, en su numeral 8.1 señala la prohibición del ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo los supuestos establecidos, entre otros, en el literal c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2017, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos (...);

Que, la Disposición Única Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público prescribe lo siguiente: Derógase la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la cuarta, séptima, octava, décima, duodécima y décimo tercera disposición final y la segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y novena disposición transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia;

Que, el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la **Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto**, establece que la cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso, de la unidad ejecutora respectiva, que garantice la existencia de los fondos públicos en el Grupo Genérico de Gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el período que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el presente numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del funcionario que aprobó tal acción;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 418-2017-EF** de fecha **29.12.2017**, se aprobó el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública y se estableció los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, el **Artículo 98° del Reglamento General de la Universidad**, señala que "El docente contratado es aquél docente que presta servicios a plazo determinado, a tiempo completo o parcial, en las condiciones fijadas en el contrato. Se le exige los mismos requisitos del ingreso a la docencia, que a los docentes nombrados, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto";

Que, el **Artículo 102° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal**, establece que "Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones estipuladas en el respectivo contrato. Las Facultades, con aprobación del Consejo Universitario, contratan docentes para prestar servicios a tiempo completo y/o parcial, exclusivamente para cursos de especialidad. Para ser contratado se exigen los mismos títulos o grados requeridos para los docentes ordinarios (...);

Que, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 143° inciso g)** de dicho **Estatuto** es atribución del Consejo Universitario, entre otras, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

...///



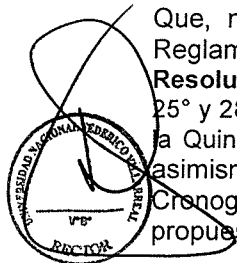
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

III..

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 5369 -2019-CU-UNFV

Pág. 02



Que, mediante Resolución R. N° 4796-2019-CU-UNFV de fecha 26.02.2019, se aprobó el Reglamento de Contratación de Docentes de esta Casa de Estudios Superiores y mediante Resolución R. N° 4889-2019-CU-UNFV de fecha 22.03.2019, se modificó los Artículos 10°, 20°, 23°, 25° y 28°, así como los Anexos N° 03 y 04 del Reglamento de Contratación de Docentes y se incorporó la Quinta Disposición Complementaria en el referido Reglamento, conforme al D.S. N° 418-2017-EF; asimismo, mediante Resolución R. N° 4919-2019-CU-UNFV de fecha 22.03.2019, se aprobó el Cronograma del Segundo Concurso de Contratación de Docentes 2019 y el Cuadro de Plazas propuestas para dicho Concurso;



Que, en el Informe N° 025-2019-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 09.05.19, la Oficina Central de Asuntos Académicos, en el extremo referido al proceso de contratación docente en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, realiza la siguiente observación: Los postulantes Alan Gabriel Salinas Ramirez (código de plaza 002646 DCU-B1 32 horas) y Juana Rosa Ramos Vera (código de plaza 002654 DCU-B1 32 horas) no alcanzan el puntaje mínimo; y el postulante Elmer Miguel Hidalgo Medina (código de plaza 002615 DCU-B1 32 horas) que ocupó el primer puesto obtuvo puntaje que no le corresponde, por lo que dicha Oficina indica que el postulante que ocupó el segundo lugar en el orden de mérito Jorge Luis Rioja Vallejos, se le debería declarar ganador por superar en puntaje al primer lugar;



Que, de lo señalado precedentemente se puede advertir que existiría responsabilidad administrativa de los miembros de la Comisión de Contratación Docente de la referida Facultad, al no efectuar una correcta calificación a los referidos postulantes, en virtud de ello debe remitirse copia de los actuados a la Comisión Disciplinaria respectiva;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Informe N° 025-2019-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 09.05.2019, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico según Oficio N° 282-2019-VRAC-UNFV de fecha 09.05.2019, a la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 237-2019-OCAJ-UNFV de fecha 13.05.19; y estando a lo dispuesto por el señor Rector según Provelido N° 2592-2019-R-UNFV de fecha 14.05.2019; el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 92 de fecha 15.05.2019, aprobó los Contratos Docentes en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2019, a partir del 15.05.2019 al 31.12.2019; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar los Contratos Docentes en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2019, a partir del 15.05.2019 al 31.12.2019, cuyos apellidos y nombres, DNI, código de plaza, tipo de contrato y carga académica, se detalla a continuación:

RELACION DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL AÑO ACADEMICO 2019 SEGUNDO CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA JURÍDICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	HUARCA LOPEZ TERESA	08983375	002644	DCU-B1	32
2	LEGUA QUISPE-INGA ALEJANDRO	25706132	002635	DCU-B1	32

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

III..

Cont. RESOLUCIÓN R. N°

5369

-2019-CU-UNFV

Pág. 03

3	AYALA OLORTEGUI FATIMA ZENaida	08701363	001799	DCU-B3	8
4	OLIVARES VIDAL MARLENE IRMA	08671109	002636	DCU-B1	32
5	SILVA MENESES JULIO CESAR	41350084	002444	DCU-B3	8
6	QUEVEDO PEREYRA GASTON JORGE	07290234	002633	DCU-B1	32
7	CAVERO SOTO LEYLA AGUEDA	08005913	002634	DCU-B1	32
8	GUILLÉN ENRIQUEZ CARLOS NOE	43370712	002568	DCU-B2	16
9	BLOSSIERS MAZZINI JUAN JOSE	09871834	002629	DCU-B1	32
10	CHAVEZ SANCHEZ JAIME ELIDER	08676402	002523	DCU-B2	16
11	HUERTA RIOS HILDA JULIA	10141962	002912	DCU-B3	8
12	CORNEJO ALPACA ALFONSO RICARDO	06218402	002855	DCU-B3	8
13	RIOJA VALLEJOS JORGE LUIS	07046051	002615	DCU-B1	32
14	MIRANDA ABURTO ELDER JAIME	07626166	002571	DCU-B2	16
15	VILDOSO CABRERA ERICK DANIEL	09949028	002640	DCU-B1	32
16	ALZA SALVATIERRA MARIA SOLEDAD	40469174	002809	DCU-B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA POLÍTICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	REYNAGA ALVARADO YIMY	07975421	003120	DCU-B3	8
2	ORTIZ MARREROS JORGE LUIS	08695978	002577	DCU-B2	16
3	RAMOS ESPINOZA JUAN PABLO	03884474	002645	DCU-B1	32
4	BAZAN REZKALAH SYLVIA ESTHER	07252081	002653	DCU-B1	32
5	DURAND IBÁÑEZ CESAR AUGUSTO	06235528	002733	DCU-B2	16

ARTÍCULO SEGUNDO. - El gasto que irroguen dichos contratos se afectarán, según tipo de contrato y carga académica respectiva, a los recursos previstos en la cadena presupuestal correspondiente por la fuente de Recursos Ordinarios.

ARTICULO TERCERO. - Autorizar al Jefe de la Dirección General de Administración de la Universidad, a suscribir cada uno de los contratos individuales de los Docentes a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, los cuales serán elaborados por la Oficina Central de Recursos Humanos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, conjuntamente con el Jefe del Departamento Académico, son responsables del estricto cumplimiento de los Contratos a suscribir con los Profesores a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Desestimar la propuesta de contrato docente de don **Alan Gabriel Salinas Ramirez** (código de plaza 002646 DCU-B1 32 horas), **Juana Rosa Ramos Vera** (código de plaza 002654 DCU-B1 32 horas) y **Elmer Miguel Hidalgo Medina** (código de plaza 002615 DCU-B1 32 horas) postulantes del Segundo Concurso del Proceso de Contratación Docente 2019, efectuada por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - Remitir copia de los actuados a la Comisión Disciplinaria correspondiente a efectos de que se pronuncie conforme a sus atribuciones.

...III



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III..

Cont. RESOLUCIÓN R. N°

5369

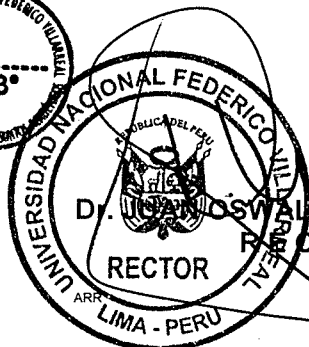
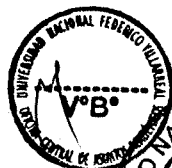
-2019-CU-UNFV

Pág. 04

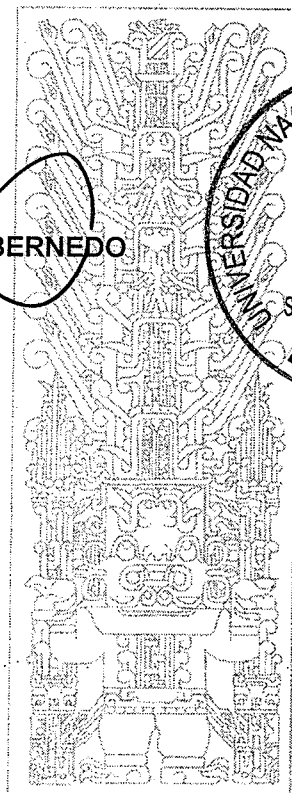


ARTÍCULO SÉPTIMO. - El Vicerrectorado Académico, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos, de Planificación, de Recursos Humanos y Económico Financiera, supervisarán el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



D. OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)

La República

ULTIMAS NOTICIAS POLÍTICA ECONOMÍA SOCIEDAD MUNDO DEPORTES ESPECTÁCULOS REDES SOCIALES PERÚ DÓLAR SUSCRIBETE

Concurso Tribunal Constitucional: dos candidatos reportan investigaciones fiscales

Evaluación. Vicente Walde y María Tello tienen expedientes abiertos en la etapa de diligencias preliminares, según información de la Procuraduría Anticorrupción.

Investigación: Vicente Walde y María Tello. Foto: composición / iStock

Wilber Huacasi @huacasi Actualizado el 28 de Noviembre 2021 | 9:18 h

[Poder Judicial admite a trámite acción de amparo contra vacancia](#)

[Patricia Chirinos insulta al presidente Pedro Castillo durante marcha pro vacancia](#)

[Financiamiento: Grupos violentos se unieron a marcha por la vacancia](#)

Dos postulantes al cargo de magistrados para el Tribunal Constitucional (TC) reportan expedientes con investigaciones en el Ministerio Público, según información de la Procuraduría Pública Anticorrupción. Ambos se encuentran en la etapa de diligencias preliminares.



Por un lado, el postulante Vicente Rodolfo Walde Jáuregui reporta una carpeta (790-2018) en la Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos. Se trata de una denuncia de parte formulada por el abogado Raúl Canelo Rabanal.

Esta denuncia incluye a César Grande Valencia, en su condición de relator de la



Lo más visto en Política



Pedro Castillo aún mantiene reuniones con funcionarios públicos en vivienda de Bríña

Katy Ugarte: Es necesario denunciar a Patricia Chirinos en la comisión de Ética

Congresista fujimorista Luis Contero es denunciado por agredir a su esposa en la calle

Patricia Chirinos insulta al presidente Pedro Castillo durante marcha a favor de la vacancia





Tuyas con hasta 50%